



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo diecisiete horas con nueve minutos, del día **veinticinco de agosto de dos mil veintidós**, se reunieron en la Décima Sesión Extraordinaria Virtual del 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la epidemia del COVID´19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está disponible, el C. Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Encargado del Despacho de la Gerencia Jurídica Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la Licenciada María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control; Licenciado José de la Luz Dávalos, Gerente de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Jessica Cruz Solís, Analista de Proyectos F, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Décima Sesión Extraordinaria Virtual de 2022**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

<b>Primero</b>	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
<b>Segundo</b>	Aprobación del Orden del Día.
<b>Tercero</b>	<b>Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 5215/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000061.</b>
<b>Cuarto</b>	<b>Asuntos Generales</b>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----**

--- El Licenciado Jorge César Arteaga Castrejón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Décima Sesión Extraordinaria Virtual de 2022** del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

**SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----**

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022

ACUERDO 01/10ª EXT/2022

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Décima Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2022.

**TERCERO.** El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar:

1.- La Unidad de Transparencia recibió la Resolución del Recurso de Revisión RRA 5215/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio 330022222000061, en la cual el peticionario solicitó:

*"Solicitamos se nos otorgue copia del contrato y del nombramiento y de la dispensa otorgada o la justificación jurídica, de la contratación sin cubrir el perfil efectuada a la estudiante o pasante de nombre Elba Xóchitl Rodríguez Pérez para ocupar la plaza de Subgerente de Control de Patrimonio Inmobiliario de la Dirección de Asuntos Jurídicos en Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, y copia del contrato y de la dispensa o autorización para haber contratado a su hermana de nombre Bélen Natalia Rodríguez Pérez en la misma Dirección de Asuntos Jurídicos, sin cubrir a su vez perfil académico alguno para ello, para estar en condiciones de denunciar tales hechos ante los Órganos Internos de Control en el organismo indicado y en el de las empresas Diconsa, S.A. de C.V. y Liconsa, S.A. de C. V." [sic]*

Datos complementarios:

*La información se solicita de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, y de Diconsa, S.A de C.V. y Liconsa, S.A. de C.V." [sic]*

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en el numeral 3.2 del Procedimiento para el Acceso a la Información Pública y Modificación de Datos Personales, prevenido en el "Manual de Procedimientos de Asuntos Jurídicos" vigente, la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. a través del comunicado número LICONSA/UT/JCAC/769/2022, solicitó de fecha 28 de julio de 2022 a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuarán una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- El 11 de agosto de 2022, la Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio LICONSA-UAF-HBRG-252-2022 de fecha 08 de agosto de 2022, mediante el cual el área informó el resultado de la búsqueda realizada en los archivos bajo su resguardo, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales como CURP, RFC, domicilio particular, datos de la Identificación Oficial, susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se Jueves 25 de agosto de 2022.







**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**

**considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales como CURP, RFC, sexo, domicilio particular, datos de la Identificación Oficial y Número de Seguro Social, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicitó al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

**PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada.** La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la resolución del recurso de revisión en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **330022222000061**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia.** Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

**TERCERO. Plazo de notificación.** Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 25 de agosto de 2022**.

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Jorge César Arteaga Castrejón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

**Acuerdo 02/10ª EXT/2022** -----

**Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la documentación para otorgar respuesta a la Resolución del Recurso de Revisión RRA 5215/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 330022222000061.** -----

**CUARTO. Asuntos Generales**

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Décima Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **diecisiete horas con dieciocho del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2022**

**Lic. María Guadalupe Mendoza Vázquez**  
Titular del Área de Responsabilidades y  
Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control

**Lic. José de la Luz Dávalos**  
Gerente de Control Presupuestal y  
Suplente del Responsable de la Coordinación  
del Archivo de Concentración

**Lic. Jorge César Arteaga Castrejón**  
Encargado del Despacho de la  
Gerencia Jurídica Institucional y  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

Estas firmas son parte integrante del Acta llevada a cabo en la Décima sesión Extraordinaria de Comité 2022 del día 25 de agosto de 2022.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

